



I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 05 de Agosto de 2020.-

DECRETO N° 1733 ©

Vistos:

a) Memorándum N° 271 de fecha 04.08.2020, de Sr. Alcalde, donde destina al funcionario PATRICIO SANHUEZA SALINAS, en comisión de servicio a la Sección Permisos de Circulación de la Dirección de Tránsito;

b) Decreto N° 4245 de fecha 09.12.2020 que nombra en calidad de A Contrata a contar del 01.01.2020 y mientras sean necesarios sus servicios no excediendo el 31.12.2020 a don PATRICIO SANHUEZA SALINAS, Administrativo, grado 18° E.M.R., desempeñando sus funciones en la Sección Organizaciones Comunitarias, del Departamento de Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario;

c) Art. 72° Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

d) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 03 de Diciembre de 2013, sobre Estructura y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.

e) Descripciones de cargos de la Municipalidad de Lota.

f) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

h) Ley N° 19.880, sobre Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos del Estado.

i) Resolución N° 323 del 23/05/2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativo a las materias de personal que indica.

j) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

k) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

l) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de apoyar la labor de la Sección Permisos de Circulación, dado que no cuenta con el personal necesario para tramitación de permisos de circulación.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Designese a contar de la notificación del presente Decreto, en comisión de servicio, en Dirección de Tránsito y Transporte Público, Sección Permisos de Circulación a don PATRICIO IVAN SANHUEZA SALINAS, Administrativo, A Contrata grado 18° E.M.R., con desempeño en en la Sección Organizaciones Comunitarias, del Departamento de Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- La Comisión de Servicio dispuesta en el punto 1 del presente Decreto, no podrá exceder el día 31 de Agosto 2020 a contar de la asunción del cargo.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA,

COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VETASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

JEEP/FITC/amp.

Distribución:

- Funcionario
- DIDECO
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Departamento de Personal
- Oficina Transparencia
- Siaper
- Archivo